

PARA: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

DE Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO Cupo Especial de crédito Bancóldex para micros y pequeñas empresas del Departamento de Córdoba.

Circular Externa No. 006
Febrero 16 de 2010

Bancóldex, por convenio celebrado con la Gobernación de Córdoba, da a conocer la creación del Cupo Especial de crédito Bancóldex, que tiene como propósito apoyar la creación y fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas de dicho Departamento, con las siguientes condiciones y características:

Cupo Especial de crédito Bancóldex para micros y pequeñas empresas del Departamento de Córdoba.

Monto Disponible Aproximadamente mil ciento ochenta millones de pesos (COP 1.180.000.000).

Vigencia del cupo Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Departamento de Córdoba.

Beneficiarios Personas naturales y jurídicas consideradas como micros y pequeñas¹ empresas de todos los sectores económicos a excepción del agropecuario, domiciliadas en el Departamento de Córdoba.

También se podrá financiar la creación de micros y pequeñas empresas.

Estos créditos podrán ser otorgados a los socios o aportantes de sociedades a ser capitalizadas.

¹ Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales no mayores a 500 s.m.l.m.v., y pequeñas empresas aquellas con activos entre 500 s.m.l.m.v. y 5.000 s.m.l.m.v. Para el año 2010, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan los \$ 257.500.000 y pequeñas empresas con activos entre \$257.500.000 y \$2.575.000.000

El intermediario deberá mantener los soportes correspondientes que acrediten que la empresa beneficiaria está en el Departamento de Córdoba.

Intermediarios

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, con cupo disponible en Bancóldex.

También podrán desembolsar recursos para microempresas con cargo a este cupo, las ong's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados y cajas de compensación, con cupo disponible en Bancóldex.

Destino de los recursos

Los recursos podrán destinarse a:

Capital de trabajo

Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento.

Activos Fijos

Compra y arrendamiento (leasing) de maquinaria, equipo, vehículos vinculados a la actividad de la empresa, herramientas, bodegas, locales y demás activos fijos y de capital.

Bajo este rubro se puede financiar la mejora de instalaciones y de locales comerciales.

Capitalización

Financiar nuevos aportes de capital para las empresas beneficiarias.

Monto máximo

de crédito por empresa Hasta diez millones de pesos (COP 10.000.000).

Plazo del crédito Hasta 3 años incluido hasta 6 meses de gracia.

Amortización de capital Mensual o trimestral.

Pago de intereses En su equivalente, mes o trimestre vencido.

Tasa de interés para el intermediario DTF (E.A) – 1 % E.A.

Tasa de interés al empresario DTF + 6 % EA

Bancóldex, previo acuerdo con el Departamento de Córdoba, podrá modificar estas tasas, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través de la página web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

Presentación de las solicitudes a Bancóldex

Los intermediarios financieros efectuarán el trámite de las operaciones con los siguientes documentos:

- Pagaré moneda legal convenios especiales para establecimientos de crédito o pagaré moneda legal para entidades diferentes a establecimientos de crédito.
- Para el financiamiento de operaciones de leasing se deberá presentar el “Pagaré moneda legal - Líneas convenios especiales - Leasing”.

Formato de información básica Bancóldex.

Los formatos se encuentran a disposición en nuestra página Web, en las siguientes direcciones:

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_establecimientos_credito.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_entidades_diferentes_EC.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_leasing.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica_05.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB_05.doc

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este Cupo especial de crédito, los beneficiarios podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – F.N.G.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto que para Bogotá es a través del 6497100 y para el resto del país el 01 8000 915300; así mismo en el PBX 382 15 15 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, en las extensiones 2161, 2246, 2320 y 2415, así como en el Departamento de Cartera en la extensión 2126.

El Departamento de Córdoba y Bancóldex esperan que este esfuerzo se traduzca en un efectivo apoyo al sector empresarial de la región.

Cordialmente,

Gustavo Ardila Latiff
Presidente